



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:10 horas del día **03 de agosto de 2022**, se reúnen en **sesión extraordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- D. Eduardo Suárez Rancel, en representación de la Intervención.
- Doña Pilar Herrera Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Javier Jesús Ramos Aparicio, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación María Paula Beltrán Ramírez (NOE) del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **27 de julio de 2022** se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de los representantes de Asesoría Jurídica e Intervención por no haber estado presentes en la sesión anterior.

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	1/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1507/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: “Proyecto para la sustitución de la barandilla en el Paseo del Atlante, T. M. Las Palmas de Gran Canaria.” Importe neto de la licitación 568.840,59 € e IGIC de 41.078,84 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **UTE INSAE- TR CONSTRUYA con NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0815/2021/CULT** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: “Creación de documentales y piezas de animación.” Compuesto por 17 lotes. Importe neto de la licitación 471.962,59 € e IGIC de 33.037,41 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. Servicio de Cultura.

- **LOTES 1 “DOCUMENTAL RELATIVO AL CENTENARIO DEL POETA TOMÁS MORALES”, 2 “DOCUMENTAL RELATIVO AL ESCRITOR ALONSO QUESADA”**

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	2/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022

Y 16 “DOCUMENTAL PROMOCIONAL/EDUCATIVO IV: LA PRODUCCIÓN DE CINE EN GRAN CANARIA.”

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **LAS HORMIGAS NEGRAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. con NIF B76167485, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTE 3 “DOCUMENTAL RELATIVO A LA RUTA DEL CAMINO, DE SANTIAGO A GÁLDAR”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **LA GAVETA PRODUCCIONES, S.L. con NIF76701895, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTES 5 “DOCUMENTAL RELATIVO A TEATRO SOCIAL Y CULTURAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE GRAN CANARIA” Y 8 DOCUMENTAL RELATIVO A “LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA DE GRAN CANARIA: EL GERMEN SINFÓNICO DE NUESTRAS BANDAS DE MÚSICA”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **JUGOPLASTIKA, S.L. con NIF B76216845, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTES 7 “DOCUMENTAL RELATIVO A “SONIDOS DE ORLEANS, EL FONDO DE MÚSICA DE ORLEANS EN LA BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA” Y 15 “DOCUMENTAL PROMOCIONAL/EDUCATIVO III: GRAN CANARIA Y EL CIRCO.”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **MUAK CANARIAS, S.L. con NIF B35679083, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual una vez se incorpore de oficio al expediente electrónico el bastanteo de poderes.

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	3/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022

- **LOTES 13 “DOCUMENTAL PROMOCIONAL/EDUCATIVO I: “LAS VANGUARDIAS HISTÓRICAS EN GRAN CANARIA.” Y 17 “DOCUMENTAL PROMOCIONAL/EDUCATIVO V: LA HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA EN GRAN CANARIA.”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **LA MIRADA PRODUCCIONES con NIF B38341558, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP1488/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento de infraestructuras del Centro de Coordinación Operativa Insular de Gran Canaria (CECOPIN) GC”**. Importe neto de la licitación 314.018,68 € e IGIC de 21.981,31 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **27 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.L. con NIF B35039320, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0233/2022/JC** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Estudio de Biología reproductiva y Micromorfología de endemismos macaronésicos” – 4 Lotes**. Importe neto de la licitación 165.500,00 € e IGIC de 11.585,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 18 meses. **Jardín Botánico Canario.**

En la Mesa del pasado **20 de julio de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 28 de julio de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer**

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	4/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022

suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio acordando lo siguiente:

- **Para el LOTE 1: Estudios de fenología, morfología floral, y sistemas de cruzamiento en endemismos macaronésicos de las familias Apiaceae, Brassicaceae, Caryophyllaceae, Convolvulaceae, Euphorbiaceae, Fabaceae, Plumbaginaceae y Rubiaceae** se propone la adjudicación del referido contrato a la licitadora **AMELIA IGUANIRA LÓPEZ LÓPEZ con NIF 54133396K** con un total de **72 puntos**, por un **importe total** de **48.150,00 €**, desglosado en un **importe neto** de **45.000,00 €** e **IGIC al 7%** de **3.150,00 €** y restantes condiciones de su oferta.
- **Para el LOTE 2: Estudios de fenología, morfología floral, y sistemas de cruzamiento en endemismos macaronésicos de las familias Amaryllidaceae, Asteraceae, Cistaceae, Globulariaceae, Hypericaceae, Lamiaceae, Rosaceae y Rutaceae** se propone la adjudicación del referido contrato a la licitadora **CLAUDIA SANTANA SINGH con NIF 45345862M** con un total de **64 puntos**, por un **importe total** de **44.729,75€**, desglosado en un **importe neto** de **41.803,50€** e **IGIC al 7%** de **2.926,25€** y restantes condiciones de su oferta.
- **Para el LOTE 3: Estudios de morfología de semillas y éxito reproductivo en endemismos macaronésicos seleccionados en MACFLOR2** se propone la adjudicación del referido contrato a la licitadora **RUTH SARMIENTO HERRERO con NIF 78502009L** con un total de **76 puntos**, por un **importe total** de **48.150,00€**, desglosado en un **importe neto** de **45.000,00€** e **IGIC al 7%** de **3.150,00€** y restantes condiciones de su oferta.
- **Para el LOTE 4: Recolección de flores, semillas y pliegos de herbario de endemismos macaronésicos seleccionados en MACFLOR2** se propone la adjudicación del referido contrato a la licitadora **MARCO DÍAZ-BERTRANA SÁNCHEZ con NIF 42819260E** con un total de **80 puntos**, por un **importe total** de **33.705,00 €**, desglosado en un **importe neto** de **31.500,00 €** e **IGIC al 7%** de **2.205,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a AMELIA IGUANIRA LÓPEZ LÓPEZ con NIF 54133396K para el LOTE 1**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera:

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	5/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de las cantidades que figuran en cada lote.**

Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el **seguro de responsabilidad por riesgos profesionales** se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican:

Lote 1: 45.000,00 €

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

2) Solvencia Técnica o Profesional (tanto empresas de nueva creación como las que no):

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

LOTE 1: Titulación: Título de Técnico Superior Especialidades de la Rama Agraria o Química (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente.

De conformidad con el artículo 76 de la LCSP, **estos medios personales deberán adscribirse a la ejecución de los contratos de cada lote.**

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	6/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 45.000,00€ = 2.250,00€

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a CLAUDIA SANTANA SINGH con NIF 45345862M para el LOTE 2**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de las cantidades que figuran en cada lote.**

Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el **seguro de responsabilidad por riesgos profesionales** se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican:

Lote 2: 45.000,00 €

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

2) Solvencia Técnica o Profesional (tanto empresas de nueva creación como las que no):

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

LOTE 2: Titulación: Título de Técnico Superior Especialidades de la Rama Agraria o Química (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente

De conformidad con el artículo 76 de la LCSP, **estos medios personales deberán adscribirse a la ejecución de los contratos de cada lote.**

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	7/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 41.803,50€ = 2.090,18€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a RUTH SARMIENTO HERRERO con NIF 78502009L para el LOTE 3**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de las cantidades que figuran en cada lote.**

Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el **seguro de responsabilidad por riesgos profesionales** se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican:

Lote 3: 45.000,00 €

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	8/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

2) Solvencia Técnica o Profesional (tanto empresas de nueva creación como las que no):

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

LOTE 3: Titulación: Título de Técnico Superior Especialidades de la Rama Agraria o Química (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente.

De conformidad con el artículo 76 de la LCSP, **estos medios personales deberán adscribirse a la ejecución de los contratos de cada lote.**

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 45.000,00€ = 2.250,00€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a MARCO DÍAZ-BERTRANA SÁNCHEZ con NIF 42819260E para el LOTE 4**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de las cantidades que figuran en cada lote.**

Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el **seguro de responsabilidad por riesgos profesionales** se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican:

Lote 4: 31.500,00 €

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	9/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

2) Solvencia Técnica o Profesional (tanto empresas de nueva creación como las que no):

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

LOTE 4: Titulación: Título de Técnico Especialidades de la Rama Agraria (Ciclos formativos de Grado Medio), equivalente o superior.

De conformidad con el artículo 76 de la LCSP, **estos medios personales deberán adscribirse a la ejecución de los contratos de cada lote.**

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 31.500,00€ = 1.575,00€**

- **XP0123/2022/RES** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“I Campaña Insular de compostaje doméstico y comunitario en la Isla de Gran Canaria. Gran Canaria composta”**. Importe neto de la licitación 371.000,00 € e IGIC de 25.970,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 3 años. **Servicio de Residuos.**

En la Mesa del pasado **20 de julio de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	10/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 29 de julio de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, S.L. con NIF B71066153 con un total de 100 puntos, por un importe total máximo de 270.110,80 €, esto es, por un importe neto máximo de 252.440,00€ e IGIC máximo de 17.670,80€** y restantes condiciones de su oferta con el desglose neto siguiente:

EJES	Importe neto máximo (€)
Eje 1 (importe máximo)	180.088,00
Costes fijos	69.088,00
Costes variables	111.000,00
Eje 2 (importe total)	50.320,00
Eje 3 (importe total)	9.520,00
Eje 4 (importe total)	12.512,00
TOTAL	252.440,00

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, S.L. con NIF B71066153**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- | |
|---|
| <p>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-.</p> <p>2) Solvencia económica financiera:</p> |
|---|

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	11/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 371.000,00€**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados** de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **86.600,00€**.

3.2) **Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad, debiendo contar con al menos un/a ingeniero/a técnico agrícola o grado de ingeniería agraria o máster en ingeniería agrónoma y un/a especialista en maestría compostadora. La acreditación se realizará mediante titulaciones, certificados, informes emitidos por empresas públicas o privadas, en su defecto, declaración responsable del licitador, acompañado del currículum de la persona correspondiente.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	12/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 371.000,00€ = 18.550,00€**

- **XP1628/2021/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de prevención y control de la Legionelosis en las Instalaciones de los edificios del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 74.970,00 € e IGIC de 5.274,90 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 24 meses. **Servicio de Instalaciones**

En la Mesa del pasado **22 de junio de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 29 de julio de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **LEGIOCAN, S.L.** con NIF **B35816685** con un total de **98,49 puntos, por un importe total de 49.350,54€, desglosado en un importe neto de 46.122,00€ e IGIC al 7% de 3.228,54€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a LEGIOCAN, S.L.** con NIF **B35816685**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	13/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

2) Solvencia económica financiera:

La solvencia económica y financiera podrá ser acreditada **por uno de los dos medios siguientes:**

1.- **Volumen anual de negocios** en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser, **al menos, de 56.227,50 euros**. En el caso que, atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades, éstas no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2.- Justificante de la existencia de un **seguro de responsabilidad por riesgos profesionales**, con vigencia hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe **no inferior al valor estimado del contrato (149.940,00 €)**.

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá estar vigente hasta el final del plazo de duración del contrato, debiendo aportar, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

La solvencia técnica y profesional de empresas que no son de nueva creación podrá ser acreditada **por uno de los dos medios siguientes:**

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	14/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

- **Medio nº 1:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **26.239,50 euros**.

- **Medio nº 2:** Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato, debiendo disponer aquí, al menos, de una (1) persona especialista que cuente con titulación universitaria relacionada con la química o ingeniería sanitaria o título de formación profesional superior específico en salud o laboratorio.

La solvencia técnica de las **empresas de nueva creación** (entendiendo por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años) se acreditará por el Medio nº 2 indicado aquí.

4) Habilitación Profesional:

Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias (ROESBCA), conforme al Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, y a la Orden 3747 de 27 de junio de 2012, por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La citada inscripción deberá ser justificada documentalmente, acreditándose mediante la presentación de certificado.

5) Clasificación empresarial (facultativa), sustitutiva de la presentación de documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Grupo M: Servicios especializados.

Subgrupo 1: Higienización, desinfección, desinsectación y desratización.

Categoría 1: Cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	15/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 46.122,00€ = 2.306,10€**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0187/2022/PMYRB** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Asesoramiento y asistencia técnica relacionada con el Bien Paisaje Cultural de Risco Caído y Montañas Sagradas de Gran Canaria, declarado Patrimonio Mundial”** Importe neto de la licitación 50.000,00 € e IGIC de 3.500,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 2 años. **Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 27 de julio de 2022 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 28 de julio de 2022**, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la **aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO B		PUNTUACIÓN TOTAL
	Apartado B.1	Apartado B.2	

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	16/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022

INSULA INNOVACION Y TOTAL SOSTENIBILIDAD, S.L (B76546768)	16	9	25
---	----	---	----

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP0187/2022/PMYRB** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Asesoramiento y asistencia técnica relacionada con el Bien Paisaje Cultural de Risco Caído y Montañas Sagradas de Gran Canaria, declarado Patrimonio Mundial”** Importe neto de la licitación 50.000,00 € e IGIC de 3.500,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 2 años. **Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Se incorporan a la sesión D.^a Sheila Almeida y D. Carlos Santana, Técnicos del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
CRITERIO AUTOMÁTICO Nº 1: OFERTA ECONÓMICA	
LICITADOR	INSULA INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD, S.L.
BAJA ECONÓMICA: IMPORTE NETO	47.490,00 €
CRITERIO AUTOMÁTICO Nº 2: EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO	

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	17/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

A) EXPERIENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA O ASESORAMIENTO TÉCNICO (Mínimo 3 meses)	
ÁMBITO	Nº DE CONTRATOS
Ante organismos internacionales	4
Ante organismos nacionales	1
Ante organismos autonómicos o local	14
B) PARTICIPACIÓN COMO ASESOR SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA (Mínimo 3 meses)	
ÁMBITO	Nº DE CONTRATOS
En organismos internacionales	6
En organismos nacionales	1
En organismos autonómicos o locales	5

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	INSULA INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD, S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la mercantil **INSULA INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD, S.L.**, por un **Importe neto** de **47.490,00 € e IGIC 7 % de 3.324,30 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a INSULA INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	18/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia Económica o Financiera:

2.1 Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 37.500,00€**, cuyo importe corresponde a una vez y media el valor anual medio del contrato ya que su duración es superior a un año.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2.2 Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 75.000,00 €. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica y Profesional:

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	19/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

3.1 Declaración sobre la **plantilla media anual** de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

-Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +/-10%.

-Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +/-10%

3.2 Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el **propósito de subcontratar**.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 47.490,00 € = 2.374,50 €**

- **XP0269/2022/JC** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de visitas guiadas en el Jardín Botánico Canario Viera y Clavijo – Unidad asociada al CSIC, los fines de semana y festivos”**. Importe neto de la licitación 62.243,43 € e IGIC de 4.357,04 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 24 meses. **Jardín Canario.**

En la Mesa del pasado **20 de julio de 2022** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, previo análisis de las ofertas presentadas y comprobación de posibles ofertas incursas en baja temeraria, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su aprobación.

Visto el **informe técnico de valoración de fecha 27 de julio de 2022**, la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad de los presentes efectuar requerimiento de acreditación documental** a las licitadoras, EN-FORMATE CANARIAS, S.L. y GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. en relación con el criterio nº 3 “Cualificación y experiencia”, **sin posibilidad de realizar ningún cambio en su oferta.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	20/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

remisión de disposición final cuarta de La de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **se requiere a las licitadoras para que presenten en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES** la documentación siguiente:

- | |
|---|
| <p>➤ EN-FORMATE CANARIAS, S.L.:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Informes emitidos por administraciones públicas o entidades públicas o privadas, o en su defecto, declaración responsable del licitador, acompañado del CV de la persona correspondiente, para cada uno de los perfiles ofertados.➤ Copia de las titulaciones de idiomas presentadas para el perfil 3. <p>➤ GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Informes emitidos por administraciones públicas o entidades públicas o privadas, o en su defecto, declaración responsable del licitador, acompañado del CV de la persona correspondiente, para el perfil 2.➤ Copia de las titulaciones acreditativas de las titulaciones ofertadas para el perfil 3.➤ Copia de las titulaciones de idiomas presentadas para el perfil 2. |
|---|

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP0479/2022/EJ** Procedimiento abierto con criterios automáticos: ***“Realización y ejecución de eventos y actividades lúdicas que conforman la programación estable del Servicio de Educación y Juventud. Compuesto por 3 lotes”***. Importe neto de la licitación 72.897,20 € e IGIC de 5.102,80 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 1 año. **Servicio de Educación y Juventud.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 01 de agosto de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **02 de agosto de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - José Manuel González Padrón – 42214437F – Lotes 1, 2 y 3
- **Número dos** - Asociación Sociocultural Procreartes - G76307602 – Lotes 1, 2 y 3
- **Número tres** - Benal Music Canarias 2020 AIE - V76363928 – Lotes 1 y 2
- **Número cuatro** - Gustavo López Medina - 42201851W – Lotes 1, 2 y 3

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	21/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORES			
	José Manuel González Padrón 42214437F – Lotes 1, 2 y 3	Asociación Sociocultural Procreartes - G76307602 – Lotes 1, 2 y 3	Benal Music Canarias 2020 AIE - V76363928 – Lotes 1 y 2	Gustavo López Medina - 42201851W – Lotes 1, 2 y 3
DEUC	Presenta (*)	Presenta (*)	No presenta (*) Aporta Anexo I PCAP criterios automáticos (**)	No presenta (*)
Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta
El oferente es una PYME	Si	Si	-	-
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III del PCAP)	Autoriza (3)	Autoriza (3)	Autoriza (3)	Autoriza (3)

(*) José Manuel González Padrón 42214437F – Lotes 1, 2 y 3 debe aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 3 lotes aportar 3 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	22/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(*Asociación Sociocultural Procreartes - G76307602 – Lotes 1, 2 y 3 debe aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 3 lotes aportar 3 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(* Benal Music Canarias 2020 AIE - V76363928 – Lotes 1 y 2 debe aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(* Gustavo López Medina - 42201851W – Lotes 1, 2 y 3 debe aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 3 lotes aportar 3 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

(**) Se constata que el **licitador Benal Music Canarias 2020 AIE**, aportó en el Sobre nº uno de documentación general el Anexo I correspondiente a los criterios automáticos de los Lotes 1 y 2, desvelando así anticipadamente el contenido de su oferta.

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	23/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022

En este sentido, conviene traer a colación la **Resolución nº 392/2020, de 12 de marzo, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales** cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

*“la exclusión del licitador que realiza una incorrecta presentación de la documentación **no ha de interpretarse como un automatismo**, sino que exige una ponderación del caso concreto, en el sentido de cuál ha sido el error producido, y cuáles son las consecuencias concretas, el nivel de afectación de la igualdad entre licitadores, el secreto de las proposiciones y la objetividad de los órganos de licitación”.*

*Volviendo al supuesto que nos ocupa, se ha producido una **anticipación de aspectos de la oferta que debe ser evaluada mediante fórmulas, acaeciendo una ruptura del secreto de las proposiciones, en el contexto de un procedimiento de licitación en el que no va a tener lugar una valoración sujeta a juicios de valor de elementos de la oferta de la recurrente.***

(...)

*De esta manera, el incumplimiento de la recurrente ha supuesto únicamente que la Mesa de Contratación haya obtenido una información de manera adelantada, **sin que dicha información adelantada pueda contaminar una posterior valoración subjetiva de otro criterio de valoración, dado que el Órgano de Contratación carece de margen de apreciación de la oferta, tanto técnica como económica, al encontrarse acotados los parámetros para su valoración, que ha de efectuarse mediante la aplicación de fórmulas.***

Visto que se trata de un procedimiento abierto solo con criterios automáticos en el que la inclusión en el Sobre nº uno de documentación general del Anexo I relativo a los criterios automáticos correspondientes a los Lotes 1 y 2 no implica desvelación de la oferta que pueda afectar al juicio técnico –al no existir este- y vista asimismo **la Resolución transcrita, la Mesa acuerda por unanimidad la admisión del licitador Benal Music Canarias 2020 AIE condicionada al cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento de subsanación indicado anteriormente.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	24/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03 de agosto de 2022**

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:05 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 31 de agosto de 2022.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw==	Fecha	01/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ceY/So8ihwzKh/JVnkkXMw=	Página	25/25

